

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 009 del 27 de febrero de 2017, de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2638.- /

Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

considerando: Ord. Nº 009 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

- DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Encargado de Convivencia Escolar por la Ley Nº 20.248/SEP, en la:
 - : Alejandro Chelen Rojas Escuela
 - Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria. : RODRIGO GONZALO CORTES ARANDA Nombre del docente
 - RUT : Nº 16.848.766-5
 - : Profesor de Educación Técnico Profesional, Mención Estudios
 - Agricola
 - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,
 - y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - : Contratación Transitoria. 3.- Calidad del nombramiento
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 009 del 27 de febrero de 2017, de la dirección
 - de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.
 - : 44 horas cronológicas semanales de la Ley 5.- Jornada ordinaria Nº 20.248/SEP.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica.
 - : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus 8.- Remuneración a cancelar
 - modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual.
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Betty Brabo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

ALCALDE

ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza